



ACTA ORDINARIA N° 40-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 40-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 12 de febrero del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Adrián Pérez Retana -----

Miriam Quesada Fernández -----

Elmer Uva Beita -----

Delky Maroto Chavarría -----

Michael Fonseca Valverde -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Walter Diaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

No hay. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°39-2024-2028. Art. 48 CM -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°23-2024-2028. Art. 48 CM -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario, Enock Alvarado Uva que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a consideración la alteración del orden del día para atender a la Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal y al señor José Rafael Quesada Jiménez, Fundación Pro Unidad Cuidado Paliativos. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 1. Licda. Enid Benavides Leal, Directora de Hacienda Municipal. Asunto: Liquidación Presupuestaria 2024: -----



Ciudad Cortes, 07 de febrero 2025

Honorables Miembros del Concejo Municipal
ASUNTO: Liquidación Presupuestaria 2024

Por medio de la presente, con instrucciones previas del alcalde municipal en cumplimiento de las indicaciones para la remisión al Ente Contralor de la Gestión institucional, según el artículo 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, 105 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.° 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.16 y 4.3.19 y Código Municipal.

Se remite para aprobación la Liquidación Presupuestaria del periodo 2024, misma que debe remitirse digitalmente a la Contraloría General de la República, a más tardar el día 15 de febrero del presente año en cumplimiento a los requisitos establecidos para tal efecto.

El proceso de elaboración de la Liquidación Presupuestaria 2024, es alimentada con la información tomada de los informes de ejecución de ingresos y egresos que se elaboran mensualmente en la unidad de Presupuesto al 31 de diciembre 2024 y los controles que mantiene esta unidad, en relación con la información del Anexo N° 02 Morosidad la facilita el Administrador Tributario (oficio PAT-11-2025).

Es importante indicar que para la Liquidación del Periodo 2024, que, según disposiciones de la Contraloría General de la República, desde el periodo 2022, consiste en consiste en reflejar de forma separada el superávit libre y específico del periodo y el acumulado (periodo anterior) y no acumulado como se venía realizando anteriormente, a continuación, se detalla la información más relevante, según la información de registrada en el sistema de la Contraloría (SIPP) y dicho anexo:

1. Ingresos:

En materia de percepción de los ingresos al finalizar el mes se logró recaudar un monto de ¢ 9.839.339.835,06 (nueve mil ochocientos treinta y nueve millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y cinco colones con 06/100), que representa un 91,04%, de lo proyectado para el periodo 2024, esto posterior a la aprobación de los Presupuestos Extraordinario N° 01, N° 02 y N° 03-2024, el cual se compone de la siguiente manera:

- **Ingresos Corrientes:** Dicha partida se compone por las subpartidas de ingresos tributarios, no tributarios y transferencia corrientes, de las cuales se recaudó un monto de ¢ 4.964.855.419.45, ejecutando más del 100% de lo presupuestado para el periodo 2024, siendo el Impuesto de Bienes Inmuebles y patentes municipales las de mayor relevancia en porcentajes de recaudación.
- **Ingresos de Capital:** Corresponde a la partida de transferencia de la Ley N° 8114, la cual está establecido que se girara en tractos, Aporte del IFAM Ley 6909 e Impuesto al cemento e impuesto al cemento e Instituto de Desarrollo Rural (INDER), de las cuales ingreso ha ingresado ¢2.747.719.451.60.
- **Financiamiento:** A la fecha por concepto de superávit específico, según con lo indicado por el ente rector la ejecución se va dando conforme se vaya ejecutado el gasto, aunque se haya presupuestado, por lo que al cierre del periodo se ejecutó un monto ¢2.126.764.968,01.

A continuación, se adjunta cuadro de detalle donde se refleja cada subpartidad y el porcentaje recaudado según los presupuestado por cada unidad responsable:

CUADRO N°01
INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

MUNICIPALIDAD DE OSA INGRESOS 2024				
CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO	%
TOTAL DE INGRESOS	10,807,887,874.20	9,839,339,835.06	968,548,039.14	91.04%
INGRESOS CORRIENTES	4,931,722,071.95	4,964,855,419.45	-33,133,347.50	100.67%
Ingresos Tributarios	3,367,956,893.16	3,368,915,419.18	-958,526.02	100.03%
Impuesto bienes inmuebles	2,017,358,311.90	2,119,031,074.14	-101,672,762.24	105.04%
Impuesto sobre traspaso de BI	290,062,327.90	184,517,052.81	105,545,275.09	63.61%
Impuestos construcciones	358,245,666.36	268,059,229.64	90,186,436.72	74.83%
Espectaculos públicos	2,510,200.00	1,988,950.00	521,250.00	79.23%
Patentes municipales	640,562,661.50	736,799,594.62	-96,236,933.12	115.02%
Impuesto timbres	50,313,130.64	53,515,067.35	-3,201,936.71	106.36%
Otros (ingresos y utilidades, constitucion sociedades)	8,904,594.86	5,004,450.62	3,900,144.24	56.20%



No tributarios	1,505,933,832.25	1,537,862,286.52	-31,928,454.27	102.12%
Saneamiento Ambiental	1,020,653,594.29	1,054,317,556.73	-33,663,962.44	103.30%
CECUDI (IMAS-Rec. Propios)	102,180,000.00	27,339,072.00	74,840,928.00	26.76%
Alquileres (ZMT)	120,000,000.00	107,657,861.26	12,342,138.74	89.71%
Intereses por mora de tributos	98,113,943.94	171,173,618.20	-73,059,674.26	174.46%
Multas,sanciones y remates	31,346,031.68	43,669,526.56	-12,323,494.88	139.31%
Otros ingresos (renta Act financieros certificaciones registros)	6,660,048.58	8,081,912.98	-1,421,864.40	121.35%
Otros no tributarios	126,980,213.76	125,622,738.79	1,357,474.97	98.93%
Transferencias corrientes	57,831,346.54	58,077,713.75	-246,367.21	100.43%
Transferencias corrientes (Ley 7313)	716,837.00	705,565.82	11,271.18	98.43%
Concejo Nacional de la persona	5,598,155.00	5,598,155.00	0.00	100.00%
Transferencias corrientes (IFAM)	5,928,354.54	6,185,992.93	-257,638.39	104.35%
Patronato Nacional de la Infancia	45,588,000.00	45,588,000.00	0.00	
INGRESOS DE CAPITAL	2,961,607,746.51	2,747,719,451.60	213,888,294.91	93%
Transferencias de capital Ley 8114	2,543,153,043.60	2,331,223,623.65	211,929,419.95	91.67%
Aporte IFAM Ley 6909	2,827,637.91	2,827,637.91	-	100.00%
Ministerio de Gobernacion y Policia (imp cemento)	27,611,065.00	25,652,190.04	1,958,874.96	92.91%
Trasnferencia INDER	388,016,000.00	388,016,000.00	-	0.00%
FINANCIAMIENTO	2,914,558,055.74	2,126,764,964.01	787,793,091.73	72.97%
Superavit libre	1,436,694,840.72	979,267,174.28	457,427,666.44	0.68
Superávit específico	1,477,863,215.02	1,147,497,789.73	330,365,425.29	77.65%

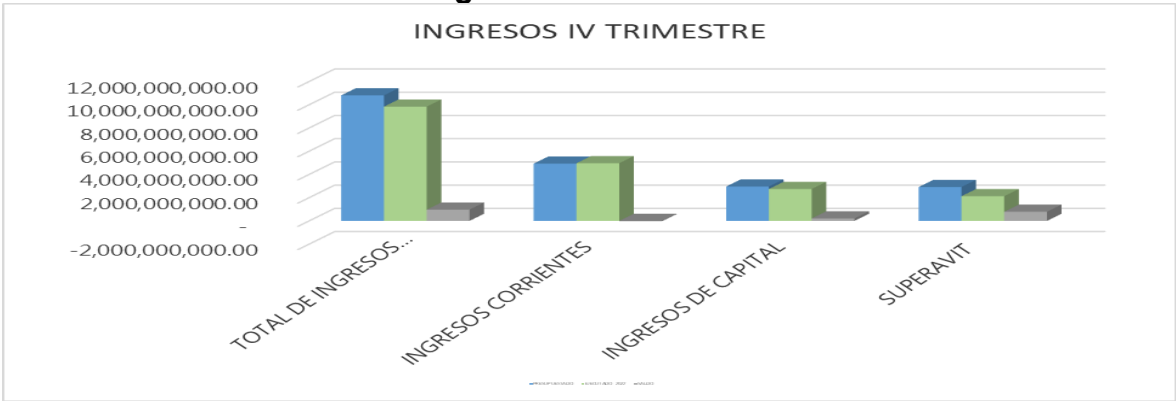
Fuente: Datos tomados Informe de Ejecución 2024, Departamento Presupuesto.

CUADRO N° 02
Ingresos Totales Presupuestados y Recaudado por Partida
Al 31 de diciembre 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO 2024	SALDO
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTADOS	10,807,887,874.20	9,839,339,839.06	968,548,035.14
INGRESOS CORRIENTES	4,931,722,072.0	4,964,855,419.5	-33,133,347.5
INGRESOS DE CAPITAL	2,961,607,746.5	2,747,719,451.6	213,888,294.9
SUPERAVIT	2,914,558,055.7	2,126,764,968.0	787,793,087.7

Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Periodo 2024, Departamento de Presupuesto

Grafico N° 01
Total Ingresos Anuales en Miles:



Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Periodo 2024, Departamento de Presupuesto

Como se muestra en los cuadros N° 01 y 02 y el grafico anterior, en la partida de Ingresos corrientes se sobrepasaron todas las metas de recaudación propuestas, lo que genera un superávit libre al cierre del periodo, la partida de Transferencias de capital ingreso el 93% de lo presupuestado, ya que corresponde a ingresos de transferencias de instituciones por alguna ley específico no girados a la municipalidad por parte de las instituciones al cierre del periodo, siendo para este municipio recursos del impuesto al cemento y Ley 8114/9329 Ministerio de Obras Públicas y transporte. -----

En relación con la partida de Financiamiento, la diferencia corresponde a recursos del superávit que se presupuestaron, pero que los mismos no fueron ejecutados por lo tanto según disposiciones de la Contraloría no se pueden registrar en el ingreso, ya que se registra únicamente lo que se va ejecutando. -----

2. Egresos -----

En el apartado de egresos al cierre del periodo 2024, se ejecutó un monto de ¢ 8.223.957.315.39 (ocho mil doscientos veintitrés millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos quince colones con 39/100), que corresponden a los recursos ejecutados en gastos



operativos e inversión, de cada una de las unidades que conforman la institución, el cual contempla los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024, según lo que establece el artículo 116) del Código Municipal, según el siguiente detalle: -----

CUADRO N° 03
Egresos Totales Ejecutados por Partida

Table with 6 columns: PARTIDA, PRESUPUESTADO, EJECUTADO, COMPROMISOS A CANCELAR EN 2025, EGRESOS REALES + COMPROMISOS, SALDO PRESUPUESTARIO. Rows include Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, Activos Financieros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital, Amortización, Cuentas Especiales, and TOTALES.

Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Presupuestaria Periodo 2024, Departamento de Presupuesto -----

CUADRO N° 04
Egresos Ejecutados por Programa por Partida

Table with 4 columns: Etiquetas de fila, Suma de TOTAL ASIGNADO, Suma de EJECUCIÓN TOTAL, Suma de SALDO. It is divided into four sections: PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION, PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 03 INVERSIONES, and PROGRAMA 04 PARTIDAS ESPECIFICAS.

Summary row with 4 columns: TOTAL, 10,807,887,874.32, 8,223,957,315.39, 2,583,930,558.93

Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Presupuestaria Periodo 2024, Departamento de Presupuesto. -----

Como se muestra en los cuadros N° 03 y N° 04, la diferencia de los recursos presupuestados y no ejecutados es por aproximadamente dos mil quinientos ochenta millones, de los cuales mil trescientos millones corresponde a proyectos del programa 03 Inversiones, dentro del cual se resalta el proyecto de construcción de obras de protección de ZMT, Mejoras camino de Piedras Blancas provenientes de recursos del INDER, ya que el giro se realizó a mediados del mes de noviembre lo cual repercute en los plazos de contratación de obra, además de los recursos de la Ley 8114, ya que se depende de las fechas de giro por parte del ministerio de



obras públicas, donde incluso al finalizar el periodo quedó pendiente de ingresar aproximadamente más de doscientos millones. -----

CUADRO N° 05
PROGRAMA 03 INVERSIONES

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	SALDO
3. INVERSIONES	5,197,487,383.13	3,817,044,063.52	1,380,443,319.61
01. Edificios	-	-	-
02. Vías de Comunicación	3,687,546,080.85	2,779,104,168.43	908,441,912.42
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	603,845,565.10	529,544,708.49	74,300,856.61
Mtto. Periódico y Rutinario de Vías Cantonales	867,443,787.04	670,022,661.04	197,421,126.00
Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	538,248,687.79	458,729,597.17	79,519,090.62
Mejoramiento Superficie de Ruedo Mediante Construcción de pavimentos	884,777,828.48	782,459,657.28	102,318,171.20
Microempresas de mantenimiento Vial	59,024,765.64	18,686,186.62	40,338,579.02
Movilidad Peatonal Ley 9976 IBI	182,934,951.33	165,632,323.92	17,302,627.41
OBRAS COMPLEMENTARIOS DE VIAS CANTONALES (10% TASA VIAS)	-	-	-
CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL	43,348,000.00	42,522,483.90	825,516.10
SISTEMAS DE DRENAJE (SUPERAVIT LIBRE)	119,906,495.47	111,506,550.00	8,399,945.47
MEJORAS CAMINO DE PIDRAS BLANCAS (INDER)	388,016,000.00	-	388,016,000.00
03. Bbras marítimas y fluviales	140,000,000.00	-	140,000,000.00
CONSTRUCCION DE OBRAS PROTECCION ZMT (SUP 40% ZMT)	140,000,000.00	-	140,000,000.00
06. Otros Proyectos	1,015,855,086.71	782,485,097.50	233,369,989.21
PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	-	-	-
SEGURIDAD ZONAS COSTERAS (40% LEY 6043 ZMT)	40,000,000.00	-	40,000,000.00
II Etapa del Centro Transferencia Municipal de Residuos Sólidos y adquisición de insumos en Centro de Recuperación de Materiales Valorizables (10% Serv Rec Bas) SUPERAVIT	187,070,378.39	105,089,499.25	81,980,879.14
Obras y Mejoras de parques en el canton (10% tasa parques)	122,970,514.24	121,011,026.46	1,959,487.78
Apoyo Proceso de Implementacion dela NICSP	26,000,000.00	20,670,000.00	5,330,000.00
ILUMINACION ESTADIO C CORTES Y CANCHA B ALEMANIA - RECURSOS IBI - SUPERAVIT LIBRE (55 MILLONES)	157,746,667.27	157,500,000.00	246,667.27
EQUIPO SERVICIO ASEO DE VIAS (10% TASA)	78,318,750.00	62,390,445.00	15,928,305.00
REHABILITACION INSTALACIONES DEPORTIVAS CIUDAD CORTES (SUPERAVIT LIBRE)	144,504,830.62	141,446,905.49	3,057,925.13
CONSTRUCCION PLANCE PARQUE B JANET PACHECO C CORTES	7,994,591.90	7,994,591.90	-
ADQ MATERIALES PLANCHE MULTIUSO LOS PLANES DE DRAKE (SUPERAVIT LIBRE)	-	-	-
MEJORAS ESC VALLE DEL DIQUIS Y CEN CINA DOMINICALITO (SUPERAVIT LIBRE)	8,291,350.00	5,468,547.50	2,822,802.50
MEJORAS ESC AGUITAS, CURINE DRAKE Y CAÑA BLANCA (SUPERAVIT LIBRE)	-	-	-
MEJORAS CEMENTERIO DE CORTS, UVITA, PLAZA SAN JOCESITO (SUPERAVIT LIBRE)	22,200,000.00	6,420,666.00	15,779,334.00
MEJORAS ASADA PIEDRAS BLANCAS Y EQUIPO ADI PIEDRAS BLANCAS Y SIERPE (SUPERAVIT LIBRE)	5,850,000.00	2,886,020.28	2,963,979.72
OBRAS DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO DE VIAS	169,695,232.97	116,428,699.47	53,266,533.50
I Etapa cierre tecnico del vertedero municipal	-	-	-
Malla Perimetral de la casa de la cultura de Ciudad Cortes CEMENTO	11,000,000.00	9,392,180.00	1,607,820.00
Mejoras Servicios sanitarios Escuela 11 de abril (impuesto al cemento)	4,036,771.32	-	4,036,771.32
CANCHA MULTIFUNCIONAL PROGRESO DE DRAKE	23,400,000.00	23,398,516.15	1,483.85
MATERIALES POLICIA OJOCHAL	2,000,000.00	-	2,000,000.00
CONSTRUCCION MUROS Y GAVIONES, PLAZA DE DEPORTES SAN JOCESIS BAHIA BALLENA	4,776,000.00	2,388,000.00	2,388,000.00
07. Otros Fondos e Inversión	354,086,215.57	255,454,797.60	98,631,417.97
Otros Fondos e Inversión	33,500,000.00	0.00	33,500,000.00
Compra de Terreno Centro Civico Institucional	22,700,000.00	22,030,671.60	669,328.40
RENOVACION PARQUE PAMAR NORTE (SUP LIBRE E IBI)	70,051,215.57	70,000,000.00	51,215.57
PLAN REGULADOR URBANO Y COSTERO DE OSA (SUP LIBRE -40% SUP ZMT)	21,600,000.00	-	21,600,000.00
ESTUDIOS Y DISEÑO MEJORAMIENTO EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES (SUP 40% ZMT)	15,000,000.00	-	15,000,000.00
COMPRA MAQUINARIA (SUPERAVIT LIBRE)	191,235,000.00	163,424,126.00	27,810,874.00

Fuente: Datos tomados del Informe de Ejecución Presupuestaria Periodo 2024, Departamento de Presupuesto. -----

El cuadro N° 05 contempla el detalle de los recursos presupuestados por cada proyecto y ejecutados durante el periodo 2024. -----

Para el periodo 2024, no se consideran las notas de crédito sin aplicar, debido a que, en el mes de febrero 2022 y cambios en los anexos, las mismas se reconocen en el mes que se aplican únicamente, se lleva un control para los ajustes del superávit de dichas notas reconocidos en las liquidaciones anteriores, por lo que para la liquidación del periodo 2024, ya se reconocieron en el ingreso reportado. -----

3. El resultado del Periodo Liquidación Presupuestaria 2024: -----

El resultado del periodo de la Liquidación Presupuestaria 2024, es por un monto de ¢ 1.615.382.522,53 (mil seiscientos quince millones trescientos ochenta y dos mil quinientos

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



veintidós colones con 53/100), distribuida en Superávit Especifico del periodo 2024 de ¢ 1.130.764.040.48 (mil ciento treinta millones setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta colones con 40/100), obteniendo al cierre de periodo un superávit Libre por ¢ 484.618.482.05 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones seiscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos colones con 05/100). -----
Es importante indicar que el superávit libre ha aumentado desde el 2022 debido a que en periodos anteriores el superávit del Impuestos de Bienes Inmuebles se reconocía como superávit específico, sin embargo desde el periodo 2022 se reconoce como superávit libre, debido a criterio de la Contraloría en la aprobación de Presupuesto Extraordinario 01-2023 donde indicaron que se reclasifique el ingreso de superávit específico de Bienes Inmuebles a superávit libre, ya que los mismo tienen su origen en la Ley N° 7729 reforma a la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles, no obstante ese concepto corresponde a la porción de libre aplicación del Impuesto, por lo tanto no se cuenta con fundamento legal o especial para que se considere superávit específico. -----
Se adjunta anexo de detalle del resultado del periodo: -----

Anexo N° 01
Liquidación Presupuestaria 2024

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE OSA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones			
RESULTADO DEL PERIODO			
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	10,807,887,874.27	9,839,339,835.06	
Menos:			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	10,807,887,874.27	8,223,957,312.53	
Gastos ejecutados		5,310,524,192.90	
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		2,913,433,119.63	
RESULTADO DEL PERIODO		1,615,382,522.53	
Menos: Saldos con destino específico del periodo		1,130,764,040.48	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		484,618,482.05	

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
Impuesto de Bienes Inmuebles	Ley N°. 7509	-	-	-	-
Junta de registro nacional	Transferencia Ley N° 7509	artículo 30	2,024,941.65	-	2,024,941.65
Juntas de educación	Transferencia Ley N° 7552	artículo 1°	10,167,276.21	-	10,167,276.21
CONAPDIS	-	-	1,193,396.65	-	1,193,396.65
Organismo normalización técnica	Transferencia de Ley 7509	artículo 13	1,016,727.62	-	1,016,727.62
Comité cantonal de deportes y recreación de Osa	Transferencia Ley N° 7794	artículo 170	-	-	-
Federación de las Municipalidades del Sur (FEDEMSUR)	Estatutos- En Tramite de disolución	artículo 35	-	6,666,666.67	6,666,666.67
Movilidad Peatonal	Ley 9976, Ley N° 7794, Código Municipal	artículo 83	20,352,810.32	-	20,352,810.32
Atencion Emergencias	Ley N° 8488	artículo 46 bis 3°	28,580,166.22	32,101,671.05	60,681,837.27
CONAGEBIO	Transferencia Ley N° 7788	artículo 43	439,278.96	-	439,278.96
Ley de Biodiversidad (SINAC FPN)	Transferencia Ley N° 7788	artículo 43	2,767,457.43	-	2,767,457.43
30% Estrategias protección medio ambiente	Ley N° 7788	artículo 43	1,186,053.18	-	1,186,053.18
Eductivos, Culturales y Deportivos 50% DEPORTIVO	Ley N° 7097-88	artículo 50	-	-	-
Eductivos, Culturales y Deportivos 50% CULTURAL	Ley N° 7097-88	artículo 50	-	-	-
Servicio de Recoleccion Basura	Ley N°. 7794, Código Municipal	artículo 83	38,423,455.81	15,300,063.17	53,723,518.98
Deposito y tratamiento de basura	Ley N°. 7794, Código Municipal	artículo 83	4,974,845.07	12,057,041.59	17,031,886.66
Servicio Aseo de Vias y Sitios publicos	Ley N°. 7794, Código Municipal	artículo 83	143,147,288.20	54,657,396.43	197,804,684.63
Servicio Mantenimiento de Parques	Ley N°. 7794, Código Municipal	artículo 83	69,277,556.70	-	69,277,556.70
Instituto Mixto de ayuda Social	Convenio MAS-MUNICIPALIDAD	Convenio	18,714.00	0.00	18,714.00
Servicio CECUDI Privado	Normativa Interna	Reglamento Interno	131,000.00	-	131,000.00
Patronato Nacional de la Infancia	Convenio PANI-MUNICIPALIDAD	Convenio	4,454,000.00	-	4,454,000.00
40% Obras mejoramiento en el canton	Ley N° 6043	artículo 59	26,373,486.80	199,378,076.86	225,751,563.66
40% Mejoramiento Zonas Turísticas	Ley N° 6043	artículo 59	26,373,486.80	71,238,835.90	97,612,322.70
20% Mejoras zona maritima terrestre	Ley N° 6043	artículo 59	13,186,743.40	109,657,399.80	122,844,143.20
Transferencias Ley N° 8114	Ley N° 8114 - 9329	artículo 5	291,897,603.40	8,378,978.95	300,476,582.35
RECURSOS INDER	CONVENIO	-	-	-	-
Intreses Cta 15028 Recursos Ley N° 8114	Ley N° 8114 - 9329	artículo 5	95,171.50	259,751.07	354,922.57
Transferencia Impuesto al banano	Ley N° 7313	artículo 1, 3	-	-	-
Transferencia Concejo de la Persona Joven	Ley N° 8261	artículo 26	5,598,155.00	12,955,869.81	18,554,024.81
Mantenimiento y conservación de caminos	Ley N° 6909 (Impuesto al ruedo)	artículo 3	2,827,637.91	5,504,095.54	8,331,733.45
Transferencia Impuesto al Cemento	Ley N° 5829	artículo 10	16,260,010.04	-	16,260,010.04
Superavit credito compra maquinaria UTVG	Contrato BNCR-Municipalidad	Contrato	-	-	-
Concejo de seguridad vial	Ley N° 7331-93	artículo 231	-	2,349.81	2,349.81
Transferencia JUDESUR, saldo periodos ant.	Ley JUDESUR	artículo 11	-	9,625,094.72	9,625,094.72
Fondo Partidas Especificas	Ley N° 7755	artículo 05	-	21,549,415.17	21,549,415.17
Recursos JUDESUR, saldo Ley 9843	Ley N° 9843	artículo 02	-	9,177,298.19	9,177,298.19
Recursos INDER	Convenio INDER-MUNICIPALIDAD	Convenio	388,016,018.02	-	388,016,018.02
Usos de Suelo e Inspecciones ZMT- específico	Normativa Interna	-	31,980,759.59	39,523,180.74	71,503,940.33
Notas de credito sin registra 2011 (aplic Ley 9848)	Superavit específico	-	-	2,872,033.49	2,872,033.49
Notas de credito sin registra 2014	Superavit específico	-	-	1,946,321.01	1,946,321.01
Notas de credito sin registra 2015	Superavit específico	-	-	1,095,885.28	1,095,885.28
Notas de credito sin registra 2016	Superavit específico	-	-	1,058,966.96	1,058,966.96
Notas de credito sin registra 2017	Superavit específico	-	-	6,338,916.91	6,338,916.91
Notas de credito sin registra 2018	Superavit específico	-	-	790,074.85	790,074.85
Notas de credito sin registrar 2019	Superavit específico	-	-	8,828,601.24	8,828,601.24
Notas de credito sin registrar 2020	Superavit específico	-	-	10,829,848.60	10,829,848.60
Notas de credito sin registrar 2021	Superavit específico	-	-	10,522,511.59	10,522,511.59
Notas de credito sin registrar 2022	Superavit específico	-	-	-	-
TOTAL			1,130,764,040.48	652,516,345.41	1,783,280,385.89
SUPERÁVIT LIBRE:					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
484,618,482.05	465,113,305.16	949,731,787.21

Nota. Documento elaborado por Licda. Inthly Arias Aguilera, Enc. Presupuesto y Rev Licda. Enid Benavidel Leal, Directora Hacienda

Fuente: Anexo N° 01 Liquidación Presupuestaria 2024. -----
En relación con el superávit específico tanto del periodo actual como el acumulado, se compone de todos los recursos de aplicación específica para dar continuidad a los proyectos que



quedaron sin ejecutar al cierre periodo 2024, como Transferencias de Ley, Recursos de Zona Marítima Terrestre Ley N° 6043, Servicio municipales, Ley N° 8114, Partidas Específicas Ley N° 7755, Ley N° 7313 Impuesto al Banano, Ley N° 9829 Impuesto Cemento, entre otras leyes. En relación con el superávit libre, el mismo compone de todos los recursos de aplicación libre que no se ejecutaron en su totalidad o que ingresaron de más al cierre del periodo, según lo proyectado, el cual se puede asignar a proyectos de inversión de la administración como dar seguimiento a la incorporación de recursos no ejecutados del edificio municipal, entro otros proyectos de inversión. -----
El superávit libre, se puede reasignar a nuevos proyectos una vez que se cuente con el saldo final, según los recursos del superávit incorporados en el Presupuesto Ordinario 2025. -----
4. Resultado Final Liquidación Presupuestaria 2024 (Periodo Actual -Acumulado): -----
El resultado del periodo contempla el superávit libre y especifico actual y acumulado, el cual se detalla en el Anexo N° 1, en el cuadro siguiente se realiza un resumen general para mejor interpretación: -----

CUADRO 06

RESULTADO (Periodo Actual - Acumulado)	
Detalle	Monto
<u>Superavit Acumulado</u>	
Superavit Libre	465,113,305.16
Superavit Especifico	652,516,345.41
Total Superavit Acumulado	1,117,629,650.57
<u>Superavit del Periodo</u>	
Superavit Libre	484,618,482.05
Superavit Especifico	1,130,764,040.48
Total Superavit Periodo	1,615,382,522.53
RESULTADO FINAL	2,733,012,173.10

Fuente: Anexo N° 01 Liquidación Presupuestaria 2024 -----

Según el detalle anterior, el resultado final de la liquidación es por un monto de superávit de ¢ 2.733.012.173,10 (dos mil setecientos treinta y tres millones doce mil ciento setenta y tres colones con 10/100), de los cuales un monto de ¢ 1.615.382.522.53 (mil seiscientos quince millones trescientos ochenta y dos mil quinientos veintidós colones con 53/100), corresponden al resultado del periodo (2023) y un monto ¢ 1.117.629.650,57 (mil ciento diecisiete millones seiscientos veintinueve mil seiscientos cincuenta colones con 12/100), corresponden a superávit acumulado (periodos anteriores). -----

5. Morosidad -----

Con respecto a la morosidad se mantiene el porcentaje parecido en relación con el año anterior en menos de un 40%, es importante indicar que para el puesto al cobro del periodo 2024 el mismo incremento en comparación con el periodo 2023 en aproximadamente seiscientos millones en el caso de la recaudación incremento aproximadamente cuatrocientos millones en comparación con el periodo anterior. (ver Anexo N° 02). -----

En cuanto al total de morosidad por rubro, es importante mencionar que la mayoría de estas cuentas han sido tratadas por el área de cobros en cuanto a notificación de avisos de cobro administrativo, arreglos de pago y cobro judicial, en el caso de este último se debe seguir el proceso para lograr la recuperación, de igual forma algunas cuentas de estas han sido depuradas por no proceder el cobro. -----

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo 1- dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Acuerdo 2- Aprobar de manera Definitiva La Liquidación Presupuestaria 2024. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se declara ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 2. José Rafael Quesada Jiménez, Fundación Pro Unidad Cuidado Paliativos. -----

Asunto: Exposición de proyecto, para solicitud de acuerdo. -----

El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

El regidor propietario, Jorge Li Wong: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°40-2024-2028

Página 8 de 20

Una pregunta, ¿Qué plazo tenemos nosotros para aprobar este aval?

El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

En realidad, ustedes tienen el plazo que ustedes requiera para aprobarlos, supongo que, en la siguiente sesión, o bien si quieren el mismo día de hoy, es un aval lo que estamos pidiendo. Para que tengan una idea, otras Municipalidades los que nos está pidiendo una sesión y en la siguiente sesión nos aprobaron, todo depende de ustedes. Ustedes conocen bien JUDESUR, conocen su zona, para nosotros bien venido si lo aprueban de una vez porque también quiero contarles que JUDESUR nos dijo que como hemos avanzado tanto y si tenemos la capacidad técnica y administrativas nos podrían dar estos recursos en junio. Así que la bondad de ustedes es de la que nosotros disponemos. -----

Alcalde Municipalidad de Osa, Mainor Anchia Angulo. -----

Digamos que a mí no me corresponde votar, es a los señores del consejo Municipal, pero si entendí ustedes van a administrar recursos de JUDESUR cierto. Entonces, ¿Lo que requieren es el aval del Consejo Municipal, como una especie de respaldo para que se cumpla con lo que pide JUDESUR cierto, pero los responsables de administra y rendir cuentas son ustedes?

El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

Si señor. -----

El regidor propietario, Jorge Li Wong: -----

¿Ustedes de casualidad traen el proyecto o lo enviaron ya al secretario? Para nosotros poder dar el aval. -----

El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

Nosotros se lo presentamos a JUDESUR y ellos nos dijeron soliciten el aval de los concejos, eso es lo que hemos cumplido, pero se lo podemos enviar de inmediato, no se preocupe.

El regidor propietario, Jorge Li Wong: -----

Claro, se lo pueden enviar al secretario y él nos lo hace llegar a nosotros y lo vemos y no le podemos decir que se lo vamos a aprobar hoy, porque sería mentira, pero puede ser la otra sesión tendríamos que ponernos de acuerdo los regidores. -----

Alcalde Municipalidad de Osa, Mainor Anchia Angulo. -----

Es un poco de en la misma línea de lo que le consulta que le hice anterior, porque en algún momento se presentó algo similar, donde se presentó una organización sin fines de lucro, como el caso de ustedes, JUDESUR jiro los recursos, pero de una manera se tomaban de los presupuestos o de los dineros que se le tenían que girar a las municipalidades entonces fueron cinco municipalidades. Entonces consulta es en este caso es igual o si solo el aval, porque ustedes tienen idoneidad presentan el proyecto y JUDESUR les gira los recursos, ejemplo; JUDESUR les diga bueno, le vamos a dar 50 millones que eran de Osa, por que dieron el aval, nada más para tener claro. ¿Es solo el aval que respalda el proyecto, que no tiene nada que ver con recursos de la Municipalidad de Osa? -----

El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

Exactamente es eso, no tiene nada que ver, el aval lo usan de fondos no reembolsables, entiendo por lo nos dijeron los ejecutivos de JUDESUR, que estos son por superávit de esta forma no se tocan los presupuestos de las municipalidades. Sino que solo requiere del aval, nosotros vamos cumpliendo con lo que dice el señor alcalde del registro de idoneidad, toda esa parte está hecho, con todas las ganas porque esto nos urge. -----

El síndico propietario, Jorge Cerdas Pérez: -----

Yo soy paciente de cuidados paliativos del hospital Tomas casas, honestamente si hace falta una fundación como la de ustedes, para prestarle más atención a los niños porque, los cuidados paliativos de nuestros hospitales es para adultos, no tenemos una especialidad que valla a ver directamente esos niños, ustedes tiene 10 pacientes acá, pero sabemos que las condiciones de vida de nuestros país, cada vez hay más niños con enfermedades terminales, con necesidades económicas, de vivienda más en un cantón como el nuestro, un cantón pobre y si necesitamos que fundaciones como ustedes nos tomen en cuenta este cantón, yo en lo personal le doy gracias verdaderamente por preocuparse por un problema tan serio como es los cuidados paliativos en la niñez de nuestro cantón. Además, quería hacerle una consulta. ¿Al ser un proyecto a nivel regional JUDESUR normalmente pide que se tome un acuerdo que se declare proyecto de interés regional, no sé si tendrá que ver algo así, porque se ha hecho



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 en otras oportunidades? -----

2 El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

3 Es el aval que da esa garantía. -----

4 El síndico propietario Jorge Cerdas Pérez. -----

5 Ojalá podamos colaborar como consejo, en este gran proyecto por la salud de nuestros niños,

6 muchas gracias. -----

7 La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez -----

8 De mi parte apoyo total, sin embargo, este consejo nos gusta siempre estar bien inmerso en

9 los que vamos a aprobar, yo recomendaría que nos envíen a nosotros el perfil del proyecto

10 para nosotros estudiarlo verlo y en la próxima sesión realizar la aprobación para este aval. ----

11 El regidor propietario, Donald Cortés Porras. -----

12 Yo me uno a las palabras de la compañera Fabiola, creo que es un gran proyecto, pero tenemos

13 que documentarlo, leerlo y creo que en la próxima sesión estaríamos dando nuestro aval. No

14 se Jorge Li y compañeros señor presidente si podemos coordinar una reunión con la

15 representante de JUDESUR, Ana Valerin para socializar también este proyecto que creo que

16 es muy importante porque ella es la representante del cantón de Osa.

17 El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----

18 Un placer saludarlos, el tema d salud todo es importante, yo creo que aquí todos nos parece

19 como algo buenísimo que ocupa el país, no solo la región brunca, vamos a ver, la sede de

20 ustedes está en San José, van a comprar un vehículo equipado y van a venir a visitar esos

21 pacientes, en un control cruzado con el hospital de niños, solo para aclarar, ¿El personal como

22 lo vamos a hacer? -----

23 El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

24 Procuramos que el médico, enfermera, el fisioterapeuta y el psicólogo sean nombrados por la

25 CCSS de las diferentes clínicas y el chofer lo pagamos nosotros y el mantenimiento del

26 vehículo también. -----

27 El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----

28 No sé, si ya han llegado ahí, pero la periodicidad de las visitas o como lo tiene manejado, lo

29 digo porque yo trabajo en el hospital Tomas Casas, entiendo el tema con ustedes aquí

30 tenemos una asociación una clínica del dolor que tiene un convenio con el hospital que se le

31 brinda un médico y una enfermera para que realicen esas visitas domiciliarias, pero están solo

32 en eso esas dos personas, lo que me preocupa a simple vista sin aumentar personal, si le

33 pedimos al hospital tomas casas un médico por ejemplo, donde solo hay uno, como vamos

34 hacer para manejar esa parte, tiene convenio con el hospital de niños o tienen un acercamiento

35 más con la CCSS. -----

36 El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

37 Lo que nos está atrasando es la caja, para el nombramiento de las cuatro plazas que estamos

38 pidiendo nuevas para la zona, no es que te vamos a quitar un médico nuevo de acá, sino que

39 vamos a traer un médico nuevo, además es especialista en cuidados paliativos para ir

40 directamente a la casa, con otro tipo de disponibilidad de tiempo, es lo que ya tenemos

41 negociado con la junta directiva de la CCSS. -----

42 El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----

43 El problema es y para que no se mal interprete es un buen proyecto lo necesita el país, pero

44 CCSS por su forma y situación es complicada. ¿Qué tanto vamos por ahí, cual es el plan B,

45 mientas la CCSS resuelve? -----

46 El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

47 Si la CCSS no resuelve, nosotros vamos a resolver las plazas, contratándola nosotros como

48 plazas nuevas de la fundación, pero insisto que sea de la zona, porqué hay muchos médicos

49 nuevos en este momento que no están siendo empleados, tenemos mecanismos y si existe

50 plan B. -----

51 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

52 Esperemos que nos envíen la copia del perfil para ver si de hoy en ocho podemos llegar en un

53 acuerdo del aval. -----

54 El señor José Rafael Quesada Jiménez: -----

55 Le agradecemos mucho la bondad de atendernos y sepan que estaremos acá muchas otras





veces. Muy amables. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°39-2024-2028. Art. 48 CM -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°23-2024-2028. Art. 48 CM -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe correo electrónico, de fecha 3 de febrero de 2025, recibido en la
secretaría del Concejo Municipal, suscrito por josefadenuncia@gmail.com , dirigido a la
Allan Herrera Jimenez secretario del Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----
El motivo de este correo es para hacer una denuncia anónima sobre aparentes hechos e
irregulares en la Municipalidad de Osa -----

Como punto 1 Es sobre un Aparente nombramiento irregular qué sé que realizo en la
municipalidad de Osa para ser específico en el departamento de la Administración Tributaria
al señor Eduardo Guzmán como inspector en una Nueva Plaza Interina Solicito realice la
investigación ya que el señor Eduardo Guzman en apariencia no cumple con los requisitos Ni
cuenta con los 36 Créditos de carrera a fin Universitaria para desempeñar dicha plaza por lo
que le solicito al estimable Consejo Municipal le pida el criterio al departamento legal y que
investigue el supuesto nombramiento irregular y si el señor Guzmán no cumple con los
requisitos y si cuenta con los 36 respectivos créditos de carrera a fin para dicha plaza solicito
que esta denuncia se eleve a la CGR -----

Como Punto 2 solicito se me indique Bajo qué visto bueno o mediante cual resolución el
Concejo Municipal Aprobó el préstamo de toldos a una iglesia en palmar Norte dichos toldos
son del departamento de Direccion Desarrollo Humano, Ya que en apariencia los sacaron el
día 20/12/2024 y los devolvieron el 06/01/2025 y el cual en apariencia se utilizaron para
actividades no relacionadas a la Municipalidad ni con Fines Municipales -----

Como Punto 3 es el Porque se han estado Dando Tantos Accidentes de Tránsito en el cual se
han Visto Dañadas las Unidades móviles municipales y no se ha Abierto el debido proceso a
los responsables ya que esas unidades las pagamos todos y todas los contribuyentes del
cantón y nunca se hacen responsables los choferes como si los arreglos costaran 5 colones --

Como Punto 4 solicito Se me indique porque motivo ya que en apariencia se le da el servicio
de transporte ida y vuelta a los empleados del departamento de aseo y vías y los de la UTGVM
no. Que tiene ese departamento que no tenga la UTGVM -----

Como punto 5 Solicito se me indique porque en apariencia no se notificó mediante una circular
el concurso interno de la plaza de Miscelaneo y de la plaza de Encargado de obra Gris y porque
no se tomó en cuenta el personal interno, solicitó de este último nombramiento del encargado
de obra gris se investigue si el titular de plaza cumple con los requisitos de ley y porque se les
da prioridad a los externos y no a los interinos y cubre vacaciones e incapacidades -----

Como punto 6 solicito se me indique si la asociación social es abierta a todos los funcionarios
ya que en apariencia hay un trato discriminatorio porque no todos pueden ser partícipes de
dicha asociación sin antes pagar la membresía -----

Como Punto 7 es denunciar que en apariencia se realizan Actividades de asociación Social
con los Equipos y Mobiliario Municipal y en las Instalaciones Municipales y en Horario laboral,
ya que en años anteriores el Actual Alcalde denunció una actividad que se realizó en el predio
municipal para un cierre de fin de año con los trabajadores de Campo.... por lo que solicitó bajo
qué acuerdo, resolución o circular se da el permiso para realizar estas actividades y en
aparencia en horas laborales -----

Como punto 8 se investigue por medio de la Auditoría Interna el departamento de desarrollo y
control urbano ya que desde el 2016 en apariencia tienen procesos de paralización traslado de
cargos y demolición de construcciones, que en este momento están habitadas y al 100% de
su construcción y sin sus debidos permisos municipales y los empleados de ese departamento
ni caben en las oficinas. porque chocan unos con otros. pero los inspectores en apariencia no
notifican ni ejecutan los procesos administrativos -----

Como Punto 9 Solicito se investigue y se me indique porque en el recinto Municipal Tienen
empleados nombrados en una plaza de Campo UTGVM y no salen a trabajar ya que en
aparencia se quedan dentro de las instalaciones hasta las 3 0 4 de la tarde y no se ve bien ya
que ese salario se paga nuestros impuestos obligatorios trimestre a trimestre, así como



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°40-2024-2028

Página 11 de 20

también el personal de campo de la UTGV los que viven en cortes se toman en apariencia más 1,5 horas de almuerzo y salen y entran al recinto municipal sin el visto bueno de sus jefaturas inmediatas -----

Quedo atento la respuesta de esta denuncia -----

Notificaciones al correo en el cual se emitió esta denuncia josefadenunciaosa@gmail.com ---

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar al departamento de Servicios Jurídicos, para que se brinde criterio de admisibilidad de la denuncia anónima. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio AM-112-2025-2028, de fecha 03 de febrero de 2025, recibido el 03 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores; -----

Primeramente, reciban un respetuoso saludo de parte de la alcaldía municipal. El pasado jueves 30 de enero se celebró la primera sesión de la mesa de trabajo promovida por la Alcaldía, con relación al proyecto denominado “Centro de Transferencia Tecnológica Ambiental Ka Meat Sea”, en atención de los acuerdos adoptados, les informo que serán invitados para la sesión del jueves 27 de febrero, al Lic. Camilo Flores Pacheco, fiscal ambiental de Osa, con el objetivo de fortalecer la mesa desde el conocimiento de la legislación en materia ambiental. Asimismo, se invitará al representante legal de la Empresa NOVA TERRA promotora del proyecto en cuestión, de igual manera, nuevamente se extenderá cordial invitación al SETENA, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Estatal a Distancia, UNED de Osa y al Lic. Francisco Vargas Salazar, de la Unidad Hidrológica Térraba-Pacífico-Sur. Así las cosas, si se cumpliera con la asistencia de todos los actores invitados, la mesa estaría integrada por 25 personas. Se remite adjunto minuta de la primera sesión de trabajo. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio AM-117-2025-2028, de fecha 04 de febrero de 2025, recibido el 04 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Sr. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, Municipalidad de Santa Cruz, con copia al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado señor; -----

Primero, reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal. El motivo de la presente es solicitarle su anuencia en recibir al suscrito, junto con algunos regidores del cantón de Osa en la Municipalidad que usted administra, lo anterior, con la finalidad de conocer el Parque Tecnológico Ambiental que se localiza entre las comunidades de Cacao y Bernabela, en el Cantón de Santa Cruz y su experiencia. Para tales efectos, se proponen las fechas, 28 de febrero, 06 de marzo o 12 de marzo de 2025. -----

En espera de contar con su colaboración y pronta respuesta, me suscribo. -----

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe Oficio PDU-055-2025, de fecha 4 de febrero de 2025, recibido el 31 de enero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico, suscrito Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección DUS, Municipalidad de Osa dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----





CIERRE DE CALLE PUBLICA EN BARRIO ALEMANIA FRENTE A LA ESCUELA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Estimado Órgano Colegiado,

Es de interés en comunicar lo siguiente,

Mediante transcripción PCM-288-2024-2028, es de atender lo solicitado por el Concejo Municipal, dentro de los alcances de este ente, relacionado al cierre de la vía, parcialmente que se encuentra en la escuela pública de Barrio Alemania.

En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2024-2028, relacionado con la solicitud de revisión del cierre de la calle adyacente a la Escuela Barrio Alemania, presento el análisis técnico de este ente, conforme a los siguientes aspectos:

A. El cierre de la vía en el año 2000 respondió a condiciones específicas de bajo tránsito vehicular y la promesa de un proyecto de bulevar, el cual no se materializó.

B. La solicitud actual plantea la necesidad de reevaluar dicho cierre ante cambios demográficos y de movilidad en la zona.

El actual cierre parcial cumple un rol relevante en la protección de la comunidad escolar, al reducir riesgos de accidentes, ruido y contaminación, ejemplos de estos hay en muchas partes del mundo y con razón de ser, ante la protección de los niños.

No obstante, se reconoce la demanda vecinal de flexibilizar el acceso en horarios no escolares (noches, fines de semana), siempre que no comprometa la seguridad, aunque dicho argumento carece de estudios y que bajo un estudio de esta unidad dicha vía, en 24 años, ha conducido a este sector a notar a la plaza, la escuela, el salón y otras viviendas en dicha zona como una super cuadra.

La configuración actual no aísla el sector, sino que opera como una supermanzana (modelo similar cuando se cierran vías paralelas a otras con el fin de interés mayor), donde el tránsito vehicular se redistribuye perimetralmente, garantizando accesibilidad mediante vías alternas. - La red vial existente permite desvíos eficientes ejecutando giros en esquinas, calles paralelas y demás, sin generar incomunicación.

Ahora bien, este ente no conoce el compromiso por resolver el incumplimiento del bulevar aparentemente prometido, ya que al parecer su ausencia agrava el malestar vecinal y debilita en parte la justificación original del cierre, lo que no quita razón de ser a dicha restricción. ----

Un plan piloto es Instalar barreras retráctiles o báculos extraíbles que permitan apertura controlada, en un horario escolar (lunes a viernes, 6:00 a.m. – 6:00 p.m.) o en eventos especiales: Vía cerrada. Así entonces, Horario no escolar y fines de semana: Vía habilitada para tránsito local y emergencias. Bajo la responsabilidad de la Escuela y/o personal municipal (para garantizar protocolos). Este plan piloto podría establecerse de 3 meses con postes removibles, evaluando impacto en movilidad y seguridad, con retroalimentación de vecinos y la escuela.

En cuanto al otro tema, si se pretende retomar el proyecto del Boulevard, será parte de los acuerdos municipales para desarrollar una propuesta con presupuesto suficiente para que no solo sea un paso bien acabado, sino que sume a la calidad paisajística de la comunidad con soluciones técnicas básicas.

Este ente recomienda,

A. Mantener el cierre parcial de la vía es técnicamente viable por su aporte a la seguridad infantil y su alineación con modelos urbanos exitosos, hasta que se consideren los siguientes aspectos:

B. Conversar y analizar las nuevas propuestas con los padres de familia y la escuela donde el paso eventualmente podría cambiar su condición después de 24 años ante dicha dinámica, planteada líneas atrás.

C. Retomar ante el Concejo y la Alcaldía el tema del bulevar mencionado en equilibrio con otros proyectos y el presupuesto municipal.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda trasladar a la administración para su valoración y recomendación. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Punto 5. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 5 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Carolina García Sibaja, presidente CPJ Osa, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados miembros del Consejo Municipal, -----

Espero que se encuentren bien. Lamentablemente, me veo en la necesidad de comunicar que no podré asistir a la rendición de cuentas programada para el CPJ debido a una situación personal. Mi hija se encuentra enferma, y en estos momentos debo priorizar su cuidado. -----

Ante esta situación, quisiera solicitar, si es posible, una reprogramación de la rendición de cuentas según la disponibilidad y conveniencia del Consejo Municipal. Lamento mucho los inconvenientes que esta solicitud pueda generar y agradezco su comprensión. -----

Quedo a disposición para coordinar una nueva fecha y agradezco de antemano su apoyo y flexibilidad en este asunto. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2025, que inicia las 4:30 pm. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 04 de febrero de 2025, recibida el 06 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Lourdes Calvo Calvo, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de mi parte, que el señor les bendiga mucho, les deseo que hayan tenido unas bonitas fiestas de fin de año. -----

Paso muy cordialmente a solicitar ayuda con el problema de la calle de enfrente de mi casa, la cual quedó, sin asfalto o adoquín (inconclusa). -----

En solicitudes anteriores me explican que no se puede echar el asfalto porque no tiene código, hoy solicito que se realice, aunque sea en adoquín como en las otras alamedas del barrio, la calle está en Barrio primero de Marzo la primera entrada, la calle mide 53 metros de fondo y 340 metros de ancho; solicito se acojan al artículo número 33 y 39 de la Ley General de Caminos. -----

Me aferré a los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, al derecho de petición y pronta respuesta, a los 10 días hábiles. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Acuerda trasladar a la UTGV de Osa, para que valore y se dé respuesta y se informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 7. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-014-2025, de fecha 02 de febrero de 2025, recibido el 06 de febrero de 2025, en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito MSc. Cinthya Mora Solís, Supervisora de Educación, circuito 06, donde remite oficio DREGT-SCE06-EER-O-001-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, Nomina para el nombramiento de un miembro de la Junta de educación de la Escuela Estero Real, por motivo de vencimiento. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Jeffry Alberto Acuña Villachica cédula 603080570, Johnny Alberto Méndez Jiménez cédula 117570497, Alexandra Peña Madrigal cédula 304160379, Geiner Alberto Cortés Murillo cédula 112220371 y Ana Lorena Nájera Sequeira cédula 603790032. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 5 de febrero de 2025, recibida el 6 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Melissa Chango González, dirigida

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1 **al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que a la letra dice: -----**
2 Estimados señores: -----
3 Reciban un saludo de mi parte. -----
4 Por este medio les comunico que es de mi interés mantener activo el expediente de solicitud
5 de concesión a mi nombre, Melissa Chango González, cédula 5-0332-0300, propiedad ubicada
6 en el sector costero de Rocas de Amancio, Dominicalito. -----
7 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información**
8 **y se traslada la nota al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo que**
9 **corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong,**
10 **Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía**
11 **Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
12 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**
13 **Punto 9. Se recibe oficio SVA-002-2025-2028, de fecha 10 de febrero de 2025, recibido el**
14 **10 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico,**
15 **suscrito por Licda. Aura Fórester Delgado, Vicealcaldesa Municipal, dirigido a la**
16 **Comisión de Vivienda: Sr. Jorge Li Wong, Sr. Juan Carlos Anchía Angulo, Sra. Raquel**
17 **Acuña Flores, Sra. Ana Ortiz Esquivel y Sr. Enock Alvarado Uva, que a la letra dice: ----**
18 Estimados señores: -----
19 Reciba un cordial saludo de parte de la Vicealcaldía Municipal de Osa, estimados miembros
20 de la Comisión especial de vivienda del Concejo Municipal. -----
21 Por este medio, se realiza formal invitación a reunión el miércoles 19 de febrero de 2025, a
22 partir de las 03:00 pm, en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal. La anterior invitación a
23 reunión tiene como propósito de analizar el proyecto para bono diferenciado, propuesto por un
24 grupo de administrados de este cantón. -----
25 Cabe señalar que esta Vicealcaldía y Alcaldía Municipal, debido a la necesidad registrada por
26 la población vulnerable socioeconómicamente del Cantón, ha estado trabajando y gestionando
27 lo correspondiente para atender la necesidad de vivienda digna existente en nuestros
28 pobladores. Dentro las acciones que ha tomado la administración activa, se encuentra la
29 comunicación directa con personeros del BANHVI, por ende, es que se hace necesaria la
30 reunión con sus estimadas personas, miembros de dicha comisión para poder iniciar el análisis
31 de un Proyecto de importancia en el ámbito de vivienda. -----
32 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información**
33 **y darse por enterados, la comisión se da por convocada. Esto por medio de los votos de**
34 **los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias,**
35 **Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**
36 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
37 **Punto 10. Se recibe nota, de fecha 06 de febrero de 2025, recibida el 10 de febrero de**
38 **2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Greivin Díaz Figueroa, Junta**
39 **de Educación Escuela Coquito, dirigida a quien corresponda, que a la letra dice: -----**
40 Reciban un cordial saludo de parte de la comunidad de Coquito. -----
41 Nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar su valioso apoyo para el Festejo Comunal
42 del Coquito, que tiene la finalidad de celebrarse el día sábado 1 y domingo 2 del mes de marzo,
43 cuya finalidad es recaudar fondos a beneficio del Comité de Camino de Coquito y el Centro
44 Educativo Coquito. -----
45 Este evento es una tradición en nuestra comunidad y busca fortalecer los lazos entre los
46 habitantes de la zona de Coquito, además de apoyar las causas esenciales, como el
47 mantenimiento de nuestras vías de acceso y mejora de la infraestructura del centro educativo.
48 Para llevar a cabo este festejo, requerimos de aportes, los cuales pueden ser en forma de
49 donaciones monetarios, así como insumos para la realización de las actividades (premios para
50 los participantes de las diferentes actividades), su contribución será fundamental para el éxito
51 de esta actividad la cual tendrá un impacto positivo para el bienestar de nuestra actividad. ----
52 En reconocimiento a su generosidad, estaremos ofreciendo (reconocimiento de su empresa en
53 toda la actividad, reconocimiento, etc.). -----
54 Agradecemos de ante mano su atención y esperamos contar con su valioso apoyo. -----
55 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



administración, para su valoración y respuesta y se informe al Concejo Municipal de lo actuado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se correo electrónico, el 10 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Christian Arias Calero, Auxiliar Administrativo de Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Reciba un cordial saludo de parte de esta alcaldía municipal y a su vez deseándole muchos éxitos en sus labores. -----

Con indicaciones del Lic. Mainor Anchía Angulo, alcalde Municipal de Osa, procedo a solicitar muy respetuosamente el uso de la sala de sesiones del concejo para ser usada el próximo martes 27 de febrero de 2025, a partir 10:00 a.m. Con el objetivo de llevar a cabo la sesión de trabajo con Instituciones sobre el Parque Tecnológico Ambiental para el Tratamiento de Residuos Sólidos (Relleno sanitario) y generación de energía eléctrica en la comunidad de Salamá. -----

Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal ACUERDA autorizar la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilicen de los activos que se encuentren en la misma. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 10 de febrero de 2025, recibida el 10 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Rodrigo Rías Fernández, presidente y Jeannette Salazar Agüero, secretaria, Comité de Caminos Puerta del Sol-San Rafael, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Sirva la presente, para solicitarles audiencia para participar en la Sesión Municipal del día miércoles 12 de febrero 2025. En dicha sesión se expondrán algunas necesidades relacionadas con el mejoramiento de la vía de acceso en el trayecto comprendido entre las comunidades de Puerta del Sol, San Isidro, San Rafael y Paraíso. -----

Asimismo queremos hacer de su conocimiento que en dicha comitiva participará toda la Junta Directiva del Comité de caminos de Puerta del Sol- San Rafael de Tinoco, integrado por las siguientes personas: Rodrigo Ríos Fernández; Presidente, Gilberto Gonzáles Rubí; Vicepresidente, Jeannette Salazar Agüero; Secretaria, Juan Muñoz Sánchez; Tesorero, Carlos Arias Mora; Vocal 1, Baudilio Pérez Jiménez; Vocal 2 y José Naranjo Mena; Fiscal. -----

Se anexa hoja de peticiones. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la administración, para que se atienda con urgencia al Comité de caminos de Puerto del Sol, San Rafael y nos informe el resultado de dicha reunión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe nota, de fecha 07 de febrero de 2025, recibida el 10 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Luis Alberto Obando Obando, pastor y presidente Iglesia Asambleas de Dios, Emanuel es mí Luz, Ciudad Cortés, dirigida al Honorable Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Por medio de la presente, después de saludarlos y bendecirlos acudimos a este honorable Concejo, de parte de la Iglesia Asambleas de Dios Emmanuel es mi Luz, Ciudad Cortes, donde mi persona se desempaña como pastor y presidente, con el fin se nos otorgue permiso para realizar una marcha unida entre varias iglesias del distrito de Ciudad Cortes, para llevar a cabo una actividad evangelística, la cual consiste en llevar un mensaje del amor de Dios, la marcha iniciaría en el Ebais de Ojo de Agua, por la calle principal hasta cuatro esquinas y nos desviaríamos la calla conocida como la Yuca hasta parque de Ciudad Cortes, respetando el libre tránsito, por lo que también solicitamos permiso para utilizar las instalaciones del parque



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



y electricidad del mismo, donde se concluirá la m la actividad está programada para el sábado 22 de marzo 2025, iniciando las marcha a las 01:00 p.m. hasta llegar al parque para el cierre de la actividad hasta aproximadamente a las 06:00 p.m.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA autorizar el uso de vías cantonales, siempre y cuando se respete el libre tránsito, asimismo, se autoriza el uso de las instalaciones del parque, en el entendido que no se sabe con certeza si para la fecha solicitada el Parque estará listo.
Punto 14. Se recibe nota, de fecha 5 de febrero de 2025, recibida el 10 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por pastor presbítero Alexander Arias Alvarado, Iglesia Metodista de Ciudad Cortés de Osa, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice:
Estimados miembros del Concejo Municipal:
Por medio de la presente, me permito dirigirme a ustedes en representación de la Iglesia Metodista de Ciudad Cortés de Osa y del Ministerio Evangelístico WR, promoviendo y organizando la Cruzada "Restaurando la Familia con Amor", iniciativa liderada por el pastor presbítero Alexander Arias Alvarado (cédula 204890124) y el colaborador William Ríos Quesada (cédula 502380391).
El propósito de este evento es traer un impacto social y espiritual positivo a nuestra comunidad, contando con la participación del reconocido cantante cristiano Óscar Medina. Su visita busca promover valores familiares, la unidad comunitaria y el bienestar integral de nuestros jóvenes y familias.
Esta actividad no tiene fines de lucro; su objetivo es fortalecer la espiritualidad y ofrecer alternativas de vida saludables para la juventud de Osa, especialmente aquellos en riesgo ante problemáticas como el consumo de drogas y la desintegración familiar.
Objetivos del evento:
1. Fomentar valores familiares y espirituales, fortaleciendo el tejido social de nuestra comunidad.
2. Brindar una alternativa sana y positiva para los jóvenes, alejándolos de influencias negativas y acercándolos a espacios de crecimiento personal.
3. Impulsar la creación de un espacio de música con sentido espiritual, que sirva como refugio creativo para jóvenes en situación de riesgo.
Detalle de costos del evento:
Para la realización de esta cruzada, se estima una inversión total de \$12,905.85 dólares (aproximadamente 6,426,981,330 colones), distribuidos en los siguientes rubros:
-Hospedaje y alimentos: \$976.56
-Boletos de avión: \$793.00
-Alquiler de sonido: \$1,562.50
-Alquiler del lugar: \$585.94
-Honorarios del artista: \$7,030.00
-Publicidad y promoción: \$1,171.88
-Otros gastos: \$200.00
Dada la magnitud de esta iniciativa y su impacto positivo en la comunidad, solicitamos al Concejo Municipal de Osa su respaldo mediante:
1. Un patrocinio económico para cubrir una parte de los costos del evento.
2. Autorización y facilitación del uso de un espacio público para la realización del concierto.
3. Colaboración en la difusión del evento a nivel cantonal.
Este evento representa una oportunidad única para demostrar el compromiso de Osa con el bienestar y desarrollo integral de sus ciudadanos. Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para presentar formalmente el proyecto en una sesión ordinaria del Concejo.
Adjuntamos el desglose detallado de los costos y otros documentos pertinentes para su análisis.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Esperamos contar con su apoyo para hacer realidad esta iniciativa en beneficio de nuestra comunidad.
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la administración, para que valore la solicitud. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 15. Se recibe oficio SRA-10-02-2025-0001, de fecha 10 de febrero de 2025, recibido el 10 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Sergio Ramírez Artavia, Vecino de Salamá, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:
Concejo Municipal de Osa
Asunto: Solicitud de inclusión de participante a la mesa de trabajo sobre "Parque Tecnológico Ambiental Para El Tratamiento De Residuos Sólidos (Relleno Sanitario) Y Generación De Energía Eléctrica".
Estimado Concejo Municipal:
Esperando que se encuentren bien en el cumplimiento de sus funciones.
Escribo para solicitar respetuosamente la inclusión de una persona a la próxima mesa de trabajo:
1. Se solicita incluir al Ingeniero Forestal y Licenciado Félix Picado Valverde, esto en calidad de asesor técnico y legal para los miembros de la Comunidad de Salamá de Osa.
En virtud de que la mesa de trabajo se observa con mucha capacidad técnica y con el objetivo de fortalecer la participación de los miembros de comunidad, es que requerimos sea incluido y nos, acompañe a las próximas sesiones el ing. Félix Picado Valverde.
Se agradece el apoyo con esta petición.
Para notificaciones pueden contactarnos:
sfamirezartavia@gmail.com
noalreltenoenosa@gmail.com
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al señor Alcalde Municipal, ya que es el encargado de la Mesa de Trabajo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Punto 16. Se recibe oficio SRA-10-02-2025-0002, de fecha 10 de febrero de 2025, recibido el 10 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Sergio Ramírez Artavia, Vecino de Salamá, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:
Concejo Municipal de Osa
Asunto: Objetivos y Solicitudes sobre "Parque Tecnológico Ambiental Para Ei Tratamiento De Residuos Sólidos (Relleno Sanitario) Y Generación De Energía Eléctrica",
Estimado Concejo Municipal:
En la primera sesión de la mesa de trabajo se tuvo oportunidad de conocer varios puntos de vista de las personas asistentes, lo cual fue muy enriquecedor. Sin embargo, la falta de definición del objetivo principal y del producto de esta mesa generó que las ponencias fueran muy dispersas.
Además, surgió, según recuerdo, la idea de invitar a la empresa que tiene la intención de desarrollar dicho proyecto en nuestro cantón.
Considerando que es al Concejo Municipal al que le corresponde aprobar la participación de personas o entidades, considero que es por esta vía que se debe aprobar la participación de la empresa.
Es importante considerar que la comunidad con quien tiene una relación jurídica es con la Municipalidad y no con la empresa.
Por consiguiente, solicito respetuosamente a este Concejo:
1. Definir el objetivo y el producto de la mesa da trabajo.
2. Establecer la forma de tomar acuerdos.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



3. Desestimar, por conveniencia y legalidad, realizar una invitación a la empresa. -----
Quedo atento para aclarar cualquier aspecto que consideren pertinente. -----
Para notificaciones pueden contactarnos: -----
sramirezartavia@gmail.com -----
noalreUenoenosa@gmail.com -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA se traslada al señor Alcalde Municipal, la mesa de trabajo la organiza y dirige el señor Alcalde, por tanto se traslada para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 17. Se recibe oficio ASOSA-DM-0072-2025, de fecha 11 de febrero de 2025, recibido el 11 de febrero de 2025, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Dr. Mario Alfredo Lara Villalobos, Director General, Área Salud de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----
Estimados Señores: -----
ASUNTO: VISITA PROTOCOLARIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. -----
Reciba un cordial y atento saludo, a la vez hago de su conocimiento que nuestra Área de Salud, tendrá la Visita Protocolaria del Sr. Rodrigo Chaves Dobles, Presidente de la República de Costa Rica, a fin de dar por recibido las obras del nuevo Laboratorio Clínico, mismo que brindará servicio a la población del Cantón de Osa y algunas comunidades aledañas. -----
Dicha visita se realizará el próximo martes 18 de febrero del 2025 a las 13:00 horas y en el terreno donde se ubica el EBAIS de Palmar Norte, cita: contiguo al Cementerio de la localidad. Es por lo anterior, que será un honor poder contar con la presencia de los miembros del Consejo Municipal en pleno en esta importante actividad para nuestra institución. -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 18. Se recibe oficio ASC-0007-2025, de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----
Asunto: solicitud de ampliación de plazo. -----
Estimados (as) señores (as): -----
Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo. -----
Dado al alto volumen de información sobre el procedimiento Administrativo Disciplinario 01-2024, así como el de trabajo ordinario de oficina de la Secretaría del Concejo Municipal, y con base al artículo 263.- de la Ley General de Administración Pública: Artículo 263. - 1. En el caso de suspensión de plazo por fuerza mayor, o si por cualquiera otra razón el órgano no ha podido realizar los actos o actuaciones previstos, dentro de los plazos señalados por los artículos 261 y 262, deberá comunicarlo a las partes y al superior dando las razones para ello y fijando simultáneamente un nuevo plazo al efecto, que nunca podrá exceder de los ahí indicados. ----
Solicito se conceda ampliación de tiempo de 12 días naturales para poder concluir con lo encomendado por el Concejo Municipal de Osa. -----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se autoriza el plazo solicitado por el Secretario del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----
No hay -----
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----



No hay -----
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----
Moción N° 1. Del regidor propietario, Jorge Li Wong que a la letra dice: -----
Asunto: Moción para la promoción de la seguridad vial de los estudiantes de la Escuela Valle del Diquis. -----

Considerando

Primero. La Escuela Valle del Diquis es uno de los centros educativos con mayor presencia de estudiantes dentro del distrito primero. -----
Segundo. La naturaleza de la población atendida en un centro de información primaria representa un amplio nivel de vulnerabilidad en cuanto a la exposición de población infante a riesgos asociados con la circulación de vehículos en rutas adyacentes. -----
Tercero. Que en uno de sus costados dicho centro educativo presenta contacto adyacente con una ruta nacional secundaria por la que transitan vehículos, autobuses de transporte público, camiones repartidores, entre otros, lo que en congruencia con el considerando anterior representa un riesgo para la población estudiantil. -----
Cuarto. Corresponde a las autoridades administrativas atender la necesidad de disminuir el flujo vehicular y garantizar las condiciones de seguridad propias para la población estudiantil infante. -----
Quinto. La ley 5060 “Ley general de caminos públicos” en su artículo primero define que la red vial cantonal por competencia es administrada por la corporación municipal respectiva. -----
Sexto. Que la calle ubicada frente a la Escuela del Diquis es de naturaleza cantonal, por lo que cual su gestión administrativa es mera competencia municipal, la misma se muestra en el siguiente diagrama de referencia. (constancia en el documento) -----

Por tanto,

Mociono para que este honorable concejo municipal acuerde solicitar a la administración que analice y realice las acciones necesarias a fin de llevar a cabo lo siguiente: -----
1. Eliminar la circulación de vehículos a doble vía que existen en la ruta cantonal ubicada frente a la Escuela Valle del Diquis, y que en su lugar se permita únicamente circular en sentido “calle de la yuca a ruta nacional secundaria”. -----
2. Que se cierre un carril y se delimite ya sea con pintura, con topes de concreto o ambas y se reserve el carril cerrado específicamente para la circulación de bicicletas. -----
3. Que los acuerdos tomados en esta moción se dispensen de trámite de comisión y sea tomado como acuerdo definitivo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se acuerda solicitar a la administración que analice y realice las acciones necesarias a fin de llevar a cabo lo siguiente: 1. Eliminar la circulación de vehículos a doble vía que existen en la ruta cantonal ubicada frente a la Escuela Valle del Diquis, y que en su lugar se permita únicamente circular en sentido “calle de la yuca a ruta nacional secundaria”. Y 2. Que se cierre un carril y se delimite ya sea con pintura, con topes de concreto o ambas y se reserve el carril cerrado específicamente para la circulación de bicicletas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del regidor propietario, Jorge Li Wong que a la letra dice: -----
Asunto: Moción para solicitud de trámite para la obtención de firma digital para el señor presidente municipal. -----

Considerando

1-Que, por mero trámite, en varios documentos como lo es el acuerdo de Partidas Específicas deben ser firmados digitalmente por parte del suscrito. -----

Por tanto; -----

Mociono para que este honorable concejo municipal acuerde la solicitud a la administración de



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



los trámites de firma digital para el suscrito Jorge Li Wong.
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
No hay
Siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Formulario con líneas horizontales para el contenido de la acta.

